



## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD (CPS)

### OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

### APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS GESTIÓN 2023 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD

**RESOLUCIÓN H. D. N° 07/2024**  
La Paz, 14 de mayo de 2024

#### Vistos:

El Informe del Departamento Nacional de Auditoría Interna de la CPS DNAI N° 01/2024, "INFORME DE AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD - GESTIÓN 2023", del 11 de enero de 2024; el Informe elaborado por la Comisión Económica Financiera del Directorio Sobre los "Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2023"

#### Considerando:

Que, el informe del Departamento Nacional de Auditoría Interna de la CPS DNAI N°01/2024, "INFORME DE AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD - GESTIÓN 2023", del 11 de enero de 2024 señala "Como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de los registros de la Caja Petrolera de Salud, gestión 2023, se concluye que los registros de las operaciones objeto del presente examen, son confiables de conformidad a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y la normativa legal e interna aplicable, excepto por las deficiencias de control interno que no las afectan sustancialmente, expuestas en el acápite 2.2 del presente informe"

Que, el Informe elaborado por la Comisión Económica Financiera del H. Directorio realiza con la base del informe de la Dirección Nacional de Auditoría Interna "Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2023, del 13 de mayo 2024 y también toma como base el Informe de la Situación Económica Financiera y Presupuestaria de la Caja Petrolera de Salud al 31 de diciembre de 2023." Así mismo, destaca " .... que el escenario de continuidad en la gestión del Directorio y principalmente de la Dirección Ejecutiva de la CPS, es una de las pocas oportunidades en la vida institucional de la CPS durante los últimos 15 años ..... que la continuidad en la gestión ejecutiva y la aplicación de medidas pertinentes y sostenidas junto a un equipo de conducción estable son elementos importantes para el logro de metas en la gestión de entidades u organizaciones en general, sin embargo, es observable que en estos más de 3 años de gestión del ejecutivo se ha caracterizado por un cambio de los administradores subnacionales y de los directores nacionales manifiestamente alta". Analiza "...los resultados en el presupuesto de Recursos y Gastos institucionales, destacando la variación de las principales partidas del presupuesto de gasto institucional. La segunda, toma en cuenta la variación de las principales cuentas de los Estados Financieros, el efecto de los resultados de gestión en el patrimonio..."

Que, del análisis realizado por la Comisión Económica Financiera del Honorable Directorio del 13 de mayo 2024, propone las siguientes recomendaciones, "...APROBAR con observaciones los "ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD", conforme el Informe del Auditor Interno DNAI N° 01/2024 "Informe de Auditoría de Confiabilidad de Registros de la Caja Petrolera de Salud Gestión 2023", el análisis de los Estados Financieros de la Caja Petrolera de Salud al 31 de diciembre de 2023, y toda la documentación anexa a los mismos, los cuales forman parte indisoluble e indivisible de la presente Resolución.

- 1) Se reitera el contenido de la Resolución del H.D. NO 016/2021 de fecha 10 de junio 2021 que en su parte resolutive TERCERA indica: "Instruir a la Dirección General Ejecutiva, remitir en el plazo de 30 días de notificado con la presente Resolución un Plan Integral de Acción para enfrentar la situación económica financiera, mismo que deberá considerar áreas críticas como: Recursos Humanos, control de ingresos provenientes de aportes a la seguridad social, uso eficiente y necesario de los recursos con los que cuenta la CPS" sin afectar la calidad de las prestaciones de los servicios de salud, el reinicio de las obras en aquellas Administraciones CPS que cuenten con la debida documentación técnica y administrativa, además de considerar las recomendaciones del Departamento Nacional de Auditoría Interna, y las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, para su cumplimiento.



# caja petrolera de salud

## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

- 2) Reiteramos la urgencia de contar con un plan nacional destinado a optimizar el uso, mantenimiento, reposición y adquisición de equipamiento médico mayor y menor, la eficiente administración y provisión de medicamentos, insumos y reactivos médicos, y la gestión pertinente de ítems de personal en salud que permita mejorar las prestaciones de salud.
- 3) Recomendamos la necesidad de garantizar y adoptar medidas que permitan avanzar y continuar con las acciones y procesos legales en todas las Administraciones con el objetivo de recuperar y resguardar los recursos y bienes institucionales de la Caja Petrolera de Salud.
- 4) Subrayamos que con en el propósito de contener el gasto, las acciones ejecutadas los años 2022 y 2023 afectan a las partidas de gasto más sensibles relacionadas con los servicios de salud, situación que se traduce en una permanente queja y airado reclamo de los asegurados en los medios de comunicación social, de los representantes laborales, patronales y del sector pasivo ante el Honorable Directorio de la CPS sobre la falta de medicamentos, el retraso excesivo en la programación de los exámenes complementarios y la ausencia de inversión pública para la reposición, mantenimiento y reparación de equipos mayores y menores de salud.
- 5) Asimismo, manifestamos nuestra preocupación por el hecho que los exámenes de confiabilidad de los Estados Financieros de la CPS de las gestiones 2020, 2021 y 2022 fueron remitidos a las instancias pertinentes sin las Resoluciones del Honorable Directorio CPS. Por lo que sugerimos a la Presidenta del Honorable Directorio considerar la remisión de dichas Resoluciones a las instancias pertinentes a efecto de cumplir con las atribuciones del Honorable Directorio de la CPS.

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

## Considerando:

Que, el Estatuto de la Caja Petrolera de Salud – CPS aprobado el año 2005<sup>1</sup>, en su Artículo 12 establece las funciones del Honorable Directorio de la CPS, específicamente los incisos b) y g) señalan las atribuciones de fiscalizar en los ámbitos económico financiero y la aprobación de los Estados Financieros.

Que, el Honorable Directorio desde enero de 2021 ha recomendado de manera reiterada al Director Ejecutivo Nacional dar atención prioritaria a los temas sustantivos relacionados a: la delicada situación económica financiera de la Caja Petrolera de Salud, que desde el año 2020 mantiene un acelerado deterioro que amenaza la estabilidad institucional con el consecuente deterioro en la atención sanitaria a los asegurados de la CPS.

## POR TANTO, EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CPS RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR con observaciones los "ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD", conforme el Informe del Auditor Interno DNAI N° 01/2024 "Informe de Auditoría de Confiabilidad de Registros de la Caja Petrolera de Salud Gestión 2023", el análisis de los Estados Financieros de la Caja Petrolera de Salud al 31 de diciembre de 2023, y toda la documentación anexa a los mismos, los cuales forman parte indisoluble e indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO. - Reiterar el contenido de la Resolución del H.D. N° 016/2021 de fecha 10 de junio 2021 que en su parte resolutive TERCERA indica: "Instruir a la Dirección General Ejecutiva, remitir en el plazo de 30 días de notificado con la presente Resolución un Plan Integral de Acción para enfrentar la situación económica financiera, mismo que deberá considerar áreas críticas como: Recursos Humanos, control de ingresos provenientes de aportes a la seguridad social, uso eficiente y necesario de los recursos con los que cuenta la CPS" sin afectar la calidad de las prestaciones de los servicios de salud, especialmente con la provisión de medicamentos insumos y reactivos médicos, la pérdida sostenida de la capacidad de la CPS para enfrentar obligaciones de corto plazo expresada en los indicadores financieros de liquidez, y el reinicio de las obras en aquellas Administraciones CPS que cuenten con la debida documentación técnica y administrativa, además de considerar las recomendaciones del Departamento Nacional de Auditoría Interna, las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, y las normas vigentes para su cumplimiento.



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

**TERCERO.** - Recomendamos la necesidad de garantizar y adoptar medidas que permitan avanzar y continuar con las acciones y procesos legales en todas las Administraciones, especialmente aquellas que causaron y causan daño económico a la institución, con el objetivo de recuperar y resguardar los recursos y bienes institucionales de la Caja Petrolera de Salud, para cuyo efecto la máxima autoridad ejecutiva deberá emitir las instrucciones correspondientes.

**CUARTO.** - Remitir las resoluciones del Honorable Directorio CPS, referidas a los exámenes de confiabilidad de los Estados Financieros consolidados de las gestiones 2021, 2022 y 2023 al Ministerio de Economía y Finanzas al Ministerio de Salud y Deportes y a la Contraloría General del Estado Plurinacional.

**QUINTO.** - Disponer que la Dirección General Ejecutiva, a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera, queda encargada de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución y además de realizar los trámites correspondientes en todas las entidades pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíe copias a la Dirección General Ejecutivo, Dirección Administrativa Financiera y demás instancias que corresponda.

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

### ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Firmas de todos los miembros del Directorio

Dra. Nila Heredia Miranda  
**PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO**

Lic. Roberto Ballesteros Coca  
**RPTTE. ESTATAL DEL  
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES**

Sr. Walter Suarez Escalera  
**RPTTE. LABORAL PASIVO  
Y.P.F.B.**

Sra. María Rosa Paz Castellanos  
**RPTTE. LABORAL DE EMPRESAS  
PETROLERAS**

Lic. Rosario Acebey Serrano  
**RPTTE. PATRONAL DE LAS  
EMPRESAS PETROLERAS**

Sr. Miguel Angel Natusch Cabrera  
**RPTTE. LABORAL DE EMPRESAS  
no PETROLERAS**